

DEMOGRAFÍA Y ASPECTOS SOCIALES

5.16. Trabajadores afiliados, en alta laboral, del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, según edad y género (miles de afiliados) (Medias anuales. Último día de cada mes)

Años	Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Varones)					
	Total	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años	No Consta
2006	2.059	7	64	1.602	387	0
2007	2.125	7	65	1.654	399	0
2008 (*)	2.279	7	64	1.749	460	0
2009	2.146	5	49	1.639	454	0
2010	2.072	4	42	1.576	450	0
2011	2.037	4	40	1.545	448	0
2012 (1)	2.000	4	39	1.509	448	0
2013	1.979	4	40	1.488	447	0
2014	2.014	4	42	1.506	462	0
2015	2.048	5	42	1.525	476	0
2016 (P)	2.064	5	41	1.523	496	0

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Años	Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Mujeres)					
	Total	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años	No Consta
2006	960	2	28	741	188	0
2007	997	2	28	771	195	0
2008 (*)	1.099	2	28	829	240	0
2009	1.068	2	23	802	240	0
2010	1.054	2	22	789	241	0
2011	1.052	2	21	787	242	0
2012 (1)	1.046	2	20	780	244	0
2013	1.049	2	21	780	246	0
2014	1.083	2	23	804	254	0
2015	1.108	2	22	823	261	0
2016 (P)	1.122	2	20	830	270	0

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Años	Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Ambos sexos)					
	Total	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años	No Consta
2006	3019	9	92	2342	575	0
2007	3122	10	93	2424	594	0
2008 (*)	3378	9	91	2578	699	0
2009	3214	7	72	2441	694	0
2010	3126	6	63	2366	691	0
2011	3089	6	61	2332	691	0
2012 (1)	3046	6	59	2289	692	0
2013	3028	7	61	2268	693	0
2014	3096	7	64	2310	716	0
2015	3156	7	64	2349	737	0
2016 (P)	3186	7	61	2353	765	0

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

(*) A partir del 1 de enero de 2008, los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario pasan a integrarse en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18/2007 de 4 de julio.

(1) Aunque a partir del 1 de enero de 2012, se integran en el régimen General los regímenes especiales Agrario y Empleados de Hogar pasando a denominarse Sistema Especial Agrario y Sistema Especial Empleados de Hogar, según establece la Ley 28/2011 de 22 de septiembre y la Ley 27/2011 de 1 de agosto, siguen manteniéndose los datos de estos regímenes/ sistemas en las series correspondientes a la situación anterior.

(P) Datos provisionales